

OTORGA FONDOS A RENDIR A DON DEMETRIO CONCHA DEZEREGA, FUNCIONARIO DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE, ASEO Y PAISAJISMO, QUE SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 07 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 34 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 3703 de Alcalde de 24 de diciembre de 2019, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 26 de diciembre de 2019; Memorándum N° 942 de Director de DIMAP de 23 de diciembre de 2019; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprobó el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma, modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 de fecha 13 de octubre de 2014 y, fija su texto refundido, los que no se acompañan por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 5729 de 31 de diciembre de 2019, que nombró subrogante, en el cargo de Secretario Municipal, a don Germán Muñoz Navarro, instrumento que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

OTORGASE, a don **DEMETRIO CONCHA DEZEREGA,** funcionario, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo, cédula de identidad N° [REDACTED], Escalafón Profesional, Grado 6°, un fondo a rendir, por un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos) para comprar árboles y, plantas que, se instalarán en Plaza Chacabuco y, Plaza Eloísa Díaz.

De los fondos puestos a su disposición deberá rendir cuenta documentada a la Dirección de Control de este municipio, de los gastos y/o inversión de los fondos asignados, para su revisión.

ITEM 215.22.04.015 "Productos Agropecuarios y Forestales"

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE.**

POR ORDEN SR. ALCALDE



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN [REDACTED]
TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - DAF - DIMAP - Departamento Contabilidad - Tesorería - Interesado - Oficina de Partes.
060120